

DECRETO ALCALDICIO № . • (1 0 0 0 1 3 5 0

QUINTERO,

2 9 MAY 2009

## VISTOS:

La carta solicitud del Club Deportivo Valle Alegre , de fecha 26 de Mayo del año 2009, por medio de ingreso de oficina de partes nº 3657, solicitan transporte municipal, para concurrir el día Domingo 31 de Mayo del año 2009, a la Localidad de Campiche , cuya finalidad es participar en una actividad deportiva y recreativa , para los menores pertenecientes a la Rama de Cadetes , en dicha Localidad .

Que el vehículo municipal Bus Azul Nº 5 patente BSRD-75, no tiene asignado para el día 31 de Mayo del año 2009, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695.

GABRIEL CAMPOS MEDINA

ALCALDE (S)

Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la Organización Comunitaria mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al vehículo municipal Bus Azul Nº 5 patente BSRD-75.

## DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al vehículo municipal Bus Azul nº 5 patente BSRD-75 , para concurrir el día 31 de Mayo del año 2009, a la Localidad de Campiche , para transportar a un grupo de jóvenes deportistas pertenecientes a la Rama de Cadetes del Club Deportivo Valle Alegre , a una actividad recreativa , a realizarse en dicho lugar ; y para su transporte de regreso a la ciudad de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.

3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.

MARIA INÉS VILLARROEL PACHECO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

## **DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- 2. Secretaria Municipal
- 3. Movilización
- 4. Jurídico
- 5. Control
- 6. Finanzas
- 7. Adquisiciones

Interesado---GCMZ/MIVP/A\$C/mlla (DECRETOS 2009: Autorización uso de vehiculo nº 71/09)